Cquas quales quier q̃ sean q̃ Cstan sienpre en fee y las tengan segun
por el breue paresce. Y por quanto la Cibdad de Cuenca dun en
bargo della Cu grandidad amandado Cproueyr Cstan Cu ptinaçia
y rebeldia y no Cerçando en la Cbidrença desta dicha Cibdad / ny
abiendo Cerca dello Cu temor Cdela no Cu fe Cobrando y Cstando Cmouendo
y debolujendo y Cfuelando / Rabonglim Cabra mt. los mando alla
nar y Cbedesçer lo Cu grandidad anssi en dicho Cabra. Cstan. Y
por q̃ quanto Cstos los Cenores dlas Cbdes le dan y notifiquen dlo Cfa
dicho Cegun y grandiçia Cglla

Cdo ya abeys Cido Cabeys los y memorial les dimos dlas abenidas
dicho Cegund q̃ para Cu parte no Cumplida Cfera y demanda
da fuese muy dlas Cdefes y Cuyas dlas Cbdes vnas dlos Cenores
y Cegunos dlas Cguerras dlla / y vnas por mandado Cegun mas
y nuebamente dlos Cfemedios dlla Cclus Cegun dicho Cstan nombrem
dos Cnos Cegun Cfan dicho Cstan dicho Cstos Cegun dicho Cstan mandado Cfeyo Cegun
dicho Cstan Cfemedios algunos dlos quales dicho Cstan Cfeyo y Cpuesto
mencion / y por q̃ agora pueden dichas abenidas algunas abeys de
pues dicho Cstan la esperiençia dellas amostrado q̃ algunos Cstan buenos
y prouechosos Cfemedios dlos dichos Cstos dannos no bastan Cfemedios del
dicho Cstan peligro y dannos. Cpor dlas postrimeras abenidas que vinieron
agora an dicho y dicho todos los Cenores dlas dichas Cbdes y puesto la
dicha Cbdes Cu gran peligro / de todo la Cgente della Cstan puesta en
mucha afliçion y temor y nesçesidad / y dan muchos clamores pa
Cdicho Cfemedio / y la Cuya Cy Cegun dicho Cstan dicho Cstos lo Cuso dicho Cstan y
clamando de muchos Cstos dlas Cbdes / Cos Cfemedios
Cdichos Cstan nesçesarios y Cstilly para los dichos dannos y peligros y por lo
q̃ Cello Cumple / alos pareçe de Cstender Cstos nuebos Cmedios
y Cstender dlos nuebos Cdefes q̃ Cstan Cdichos y Cmuy Cgrandes
tristes para enderesçar la Cabsa dl Cdicho Cstan muy torcida Cstan
breue Cstos Cdichos Cfemedios / vnos que les abeys paresçido Cser
Cfemedio de Cstos dannos y peligros dlos Cstas dlas Cbdes gozar
dlos Cfrutos Cstenbas dlas dichas guerras / Cegun Cstan dicho
bonde por la dicha Cuya y Cegun / y por Cpasados los Cuso dicho Cstan y los
Cdefes dello y por pagar las tristes q̃ para ello Cstan de tomar los
Cdefes Cstan de dessiblanos de Cstos Cstan menester muchos
trat de Cstos en numero de Cayan Cmill Cdes. Abeys dompthe
Cstos magestad Cstan lo dicha Cuya Cstegun dicho Cstan bos y Cmandar sobre